Maritma Ecuatorial S.A. Ecuamarítima

Estados financieros e informe de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2016

Informe de Auditoria emitido por los Auditores Independientes:

CONTENIDO

Opinión de los auditores independientes

Estados de situación financiera

Estados del resultado integral

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros:

1. Identificación de la Compañía
2. Operaciones
3. Políticas contables
4. Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura
5. Efectivo en caja y bancos
6. Cuentas por cobrar - comerciales y otras cuentas por cobrar
7. Activos por impuestos corrientes
8. Otros activos corrientes
9. Buque pesquero y equipos, neto
10. Saldos y transacciones con partes relacionadas
11. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar
12. Obligaciones con terceros
13. Patrimonio
14. Impuesto a la renta, otros pasivos por impuestos corrientes y activos por impuestos diferidos
15. Ingresos ordinarios
16. Costo de las ventas
17. Gastos operativos
18. Eventos subsecuentes
19. Autorización de los estados financieros

Signos utilizados

US$	Dólares de los Estados Unidos de América
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIA	Normas Internacionales de Auditoría

"Audit & Tax Ecuador - ATE"
Auditores, Consultores
y Asesores Tributarios
Guayaquil - Ecuador
www.ate.ec

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de:

Maritma Ecuatorial S.A. Ecuamarítima

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **Maritma Ecuatorial S.A. Ecuamarítima**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Maritma Ecuatorial S.A. Ecuamarítima** al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de **Maritma Ecuatorial S.A. Ecuamarítima** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador, de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración. en relación con los estados financieros

La Administración de **Maritma Ecuatorial S.A. Ecuamarítima** es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de **Maritma Ecuatorial S.A. Ecuamarítima** de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista que hacerlo.

Los responsables de la Administración de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de **Maritma Ecuatorial S.A. Ecuamarítima.**

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros, se detallan en el **Anexo A** (adjunto). Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) de **Maritma Ecuatorial S.A. Ecuamarítima** al 31 de diciembre de 2017, por requerimiento del Servicio de Rentas Internas (SRI), se emite por separado.

Agosto, 29 de 2018
Guayaquil, Ecuador

Daniel Morán A. – CPA
Socio de Auditoria
RNAE No. 974

Audit & Tax Ecuador – ATE Cía. Ltda.
RNAE No. 949

Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre presentación. Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la entidades o actividades comerciales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsable de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También hemos proporcionamos a los encargados de la Administración, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.

A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.

Maritma Ecuatorial S.A. Ecuamarítima

Estados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2017,
con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2016
(Expresados en dólares de los E.U.A.)

	Notas	2017	2016
Activos			
Corriente			
Efectivo en caja y bancos	5	12.299,47	36.674,62
Cuentas por cobrar - comerciales y otras cuentas por cobrar	6	1.124.365,57	402.562,89
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	10	3.704.230,31	680,57
Impuestos corrientes	7	1.258.925,99	1.030.496,85
Otros activos corrientes	8	104.716,24	-
Total activo corriente		**6.204.537,58**	**1.470.414,93**
No corriente			
Buque pesquero, y equipos, neto	9	17.505.590,32	2.855.961,66
Activo por impuesto diferido	14 (d)	-	6.675,96
Total activo no corriente		**17.505.590,32**	**2.862.637,62**
Total activos		**23.710.127,90**	**4.333.052,55**
Pasivos y patrimonio			
Corriente			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	11	2.864.806,38	1.104.200,18
Obligaciones con terceros	12	612.960,99	-
Pasivos por impuestos corrientes	14 (c)	172.513,44	50.864,91
Total pasivo corriente		**3.650.280,81**	**1.155.065,09**
No corriente			
Cuentas por pagar a partes relacionadas	10	4.437.128,72	2.841.004,00
Pasivos por impuestos diferidos	14 (d)	3.703.857,72	
Total pasivo no corriente		**8.140.986,44**	**2.841.004,00**
Patrimonio			
Capital social		330.000,00	800,00
Reservas		1.160,79	9.360,79
Resultados acumulados		11.587.699,86	326.822,67
Total patrimonio	13	**11.918.860,65**	**336.983,46**
Total pasivos y patrimonio		**23.710.127,90**	**4.333.052,55**

Camilo Ismael Wong Flores
Gerente General

Juan Carlos Rodríguez Tubay
Contador General

Las notas adjuntas de la No. 1 a la 19 forman parte integral de los estados financieros

Maritma Ecuatorial S.A. Ecuamarítima

Estados del resultado integral

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017,
con cifras comparativas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016
(Expresados en dólares de los E.U.A.)

	Notas	2017	2016
Ingresos ordinarios	15	5.912.707,83	5.627.999,95
Costo de ventas y prestación de servicios	16	(5.500.410,33)	(4.962.574,56)
Margen bruto		**412.297,50**	**665.425,39**
Gastos operativos	17	(415.494,34)	(343.907,87)
Gastos Financieros		(13.849,16)	(4.752,69)
Ganancia antes de impuesto a la renta		**(17.046,00)**	**316.764,83**
Impuesto a la renta	14 (a)	(181.350,34)	(74.189,57)
Resultado integral neto del año		**(198.396,34)**	**242.575,26**

Camilo Ismael Wong Flores
Gerente General

Juan Carlos Rodríguez Tubay
Contador General

Las notas adjuntas de la No. 1 a la 19 forman parte integral de los estados financieros

Maritma Ecuatorial S.A. Ecuamarítima

Estados de cambios en el patrimonio

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017,
con cifras comparativas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016
(Expresados en dólares de los E.U.A.)

	Notas	Capital Social	Reserva legal	Resultados acumulados: Superavit por revaluación de activos	Resultados acumulados: Resultados acumulados	Resultados acumulados: Resultado neto	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**13**	**800,00**	**9.360,79**		**38.290,89**	**45.956,52**	**94.408,20**
Transferencia a resultados acumulados					45.956,52	(45.956,52)	-
Resultado integral neto del año						242.575,26	242.575,26
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**13**	**800,00**	**9.360,79**	**-**	**84.247,41**	**242.575,26**	**336.983,46**
Transferencia a resultados acumulados					242.575,26	(242.575,26)	-
Capitalización de reservas		8.200,00	(8.200,00)				-
Capitalización de utilidades de años anteriores		321.000,00			(321.000,00)		-
Superavit por revaluacion de activos *(nota 8)*				15.707.031,4			15.707.031,37
Reconocimiento Impuesto Diferido por revaluo *(nota 13.d)*				(3.926.757,8)			(3.926.757,84)
Resultado integral neto del año						(198.396,34)	(198.396,34)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	**13**	**330.000,00**	**1.160,79**	**11.780.273,53**	**5.822,67**	**(198.396,34)**	**11.918.860,65**

Camilo Ismael Wong Flores
Gerente General

Juan Carlos Rodríguez Tubay
Contador General

Las notas adjuntas de la No. 1 a la 19 forman parte integral de los estados financieros

Maritma Ecuatorial S.A. Ecuamarítima

Estados de flujos de efectivo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017,
con cifras comparativas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016
(Expresados en dólares de los E.U.A.)

	2017	2016
Flujo originado por actividades de operación		
Recibido de clientes	5.190.905,15	5.452.582,91
Pagos a proveedores, a empleados y a otros	(7.424.366,01)	(5.410.853,26)
Total efectivo neto provisto por actividades de operación	**(2.233.460,86)**	**41.729,65**
Flujo originado por actividades de inversión		
Buque pesquero y equipos	-	(45.730,71)
Total efectivo neto utilizado en actividades de inversión	**-**	**(45.730,71)**
Flujo originado por actividades de financiación		
Préstamos con partes relacionadas	1.596.124,72	30.256,18
Obligaciones con terceros	612.960,99	
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	**2.209.085,71**	**30.256,18**
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo	**(24.375,15)**	**26.255,12**
Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo	36.674,62	10.419,50
Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo	**12.299,47**	**36.674,62**

Camilo Ismael Wong Flores
Gerente General

Juan Carlos Rodríguez Tubay
Contador General

Las notas adjuntas de la No. 1 a la 19 forman parte integral de los estados financieros

Maritma Ecuatorial S.A. Ecuamarítima

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

1. Identificación de la Compañía

Maritma Ecuatorial S.A. Ecuamarítima fue constituida en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí – Ecuador mediante escritura pública del 19 de abril de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de mayo de 2013, con un plazo de duración de cincuenta años. Su domicilio es la ciudad de Manta.

2. Operaciones

El objeto social de la Compañía lo constituye la captura y extracción de productos del mar, especialmente de atún, empleando nuevas técnicas de pesca de forma tal que no se afectan a las especies marinas, ni se dañan el ecosistema ni el hábitat de las mismas, dicha actividad es realizada en aguas ecuatorianas como en aguas internacionales, mediante la aplicación de todas las fases de la actividad pesquera como son la extracción, procesamiento, industrialización, empaque, conservación, congelado y toda clase de procesos fríos, su preparación, elaboración y procesamiento a bordo de sus buques, para su almacenamiento, distribución y su comercialización en general, ya sea interna o para exportación.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, y hasta la fecha de emisión del presente informe, los ingresos principales obtenidos por la Compañía, corresponden a la captura y comercialización del Atún.

La Compañía para cumplir con su objeto social, cuenta con el Buque Pesquero denominado **"Emilio".** Este buque tipo atunero, fue adquirido durante el año 2013 y se encuentra registrado en la Capitanía de Manta – Ecuador con registro Número P-04-00961 desde el 14 de octubre de 2014. Su fecha de construcción es del año 1973 en los Estados Unidos de América.

Este buque, actualmente de Bandera Ecuatoriana, tiene una capacidad total de 1.488 toneladas y una capacidad de acarreo de 1.488 toneladas; con un arque bruto (GT) de 1.356 toneladas y un arqueo neto (NT) de 882 toneladas; tiene una eslora de 64.7 metros y una manga de 12.20 metros.

3. Políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros, tal como lo requiere la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros" de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF). Estas políticas han sido diseñadas en función de las NIIF al 31 de diciembre de 2017, y se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados.

(a) Bases de presentación

Declaración de cumplimiento

Los estados financieros separados de la Compañía han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes y traducidas al

español de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y emitidas por el Consejo Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

(b) Cambios en políticas contables

(i) Normas nuevas y revisadas vigentes para períodos anuales a partir del 1ero de enero 2017

- *Iniciativa sobre Información a Revelar (Modificaciones a la NIC 7)*

  En enero de 2016 el IASB aprobó el documento "Iniciativa sobre Información a Revelar (Modificaciones a la NIC 7)". Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada. Cuando una entidad aplique por primera vez esas modificaciones, no se requiere que proporcione información comparativa sobre periodos anteriores.

  Se requiere que una entidad revele la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo. Una forma de satisfacer este requerimiento es proporcionar una conciliación entre los saldos iniciales y finales del estado de situación financiera para pasivos que surgen de actividades de financiación, que contenga los cambios sobre los que se debe informar, que son los siguientes:

  - cambios derivados de flujos de efectivo por financiación;
  - cambios que surgen de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios;
  - efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera;
  - cambios en los valores razonables; y
  - otros cambios.

  Cuando una entidad revela esta conciliación, proporcionará información suficiente para permitir a los usuarios de los estados financieros vincular las partidas incluidas en la conciliación con el estado de situación financiera y el estado de flujos de efectivo.

- *Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (modificaciones a la NIC 12)*

  En enero de 2016, el IASB aprobó el documento "Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (modificaciones a la NIC 12)". En este documento se establece en qué circunstancias los activos financieros que se miden a valor razonable, pero cuya base fiscal es su costo original, dan lugar a diferencias temporarias que conllevan el reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Además, se establece que cuando una entidad evalúa si estarán disponibles las ganancias fiscales contra las cuales se pueda utilizar una diferencia temporaria deducible, considerará si la legislación fiscal restringe las fuentes de las ganancias fiscales contra las que pueda realizar deducciones en el momento de la reversión de esa diferencia temporaria deducible. Si la legislación fiscal no impone estas restricciones, una entidad evaluará una diferencia temporaria deducible en combinación con todas las demás. Sin embargo, si la legislación fiscal restringe el uso de pérdidas para ser deducidas contra ingresos de un tipo específico, una diferencia temporaria deducible se evaluará en combinación solo con las del tipo apropiado. Por su parte, la estimación de la ganancia fiscal futura probable podría incluir la recuperación de algunos de los activos de una entidad por un importe superior a su importe en libros si existe evidencia suficiente de que es probable que la entidad logre esto.

Una entidad aplicará estas modificaciones de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Sin embargo, en el momento de la aplicación inicial de la modificación, el cambio en el patrimonio de apertura del primer periodo comparativo podría reconocerse en las ganancias acumuladas de apertura (o en otro componente de patrimonio, según proceda) sin distribuir el cambio entre las ganancias acumuladas de apertura y otros componentes del patrimonio. Si una entidad aplica esta exención de forma anticipada, revelará ese hecho.

- *Mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2014 – 2016*

En diciembre de 2016 el IASB aprobó el documento *"Mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2014 - 2016"*. Este documento contiene modificaciones a las siguientes NIIF:

Norma	*Tema*
NIIF 1	Supresión de exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez.
NIIF 12	Clarificación acerca del alcance de la Norma (a).

(ii) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que aún no entran en vigor y que no han sido adoptadas anticipadamente por la Compañía

A la fecha de autorización de estos estados financieros, el IASB ha publicado nuevas normas, modificaciones e interpretaciones realizadas a las normas ya existentes, las cuales aún no entran en vigor y no han sido adoptadas anticipadamente por la Compañía. La Administración anticipa que todos los pronunciamientos pertinentes serán adoptados en las políticas contables de la Compañía para el primer periodo que inicia a partir de la fecha de vigencia de dicho pronunciamiento.

Un listado de los pronunciamientos aprobados por el IASB que aún no entran en vigor, y que la Compañía no ha aplicado anticipadamente para el cierre terminado el 31 de diciembre de 2017, son los siguientes:

- NIIF 9 - Instrumentos Financieros
- NIIF 15 - Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

- NIIF 16 – Arrendamientos
- Clasificación y medición de transacciones con pagos basados en acciones (Modificaciones a la NIIF 2)
- Aplicación de la NIIF 9 – Instrumentos Financieros con la NIIF 4- Contratos de seguro (Modificaciones a la NIIF 4)
- CINIIF 22 – Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas ***(1)***
- Transferencias de propiedades de inversión (Modificaciones a la NIIF 40) ***(1)***
- Venta o aportación de un activo entre un inversor y una asociada o un negocio conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y a la NIC 28) ***(1)***

(1) *Pronunciamientos que, por la naturaleza de las operaciones de la Compañía o las políticas adoptadas, se estima no tendrán impacto sobre los estados financieros.*

A continuación, un detalle de los pronunciamientos aprobados pero que todavía no entran en vigor, que se estima tendrán efecto en la Compañía pero que no han sido aplicados anticipadamente:

- *NIIF 9 Instrumentos Financieros*

  En julio de 2014, el IASB aprobó el texto completo de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, que reemplazará a la NIC 39 en los períodos anuales que se inicien a partir del 1ero. de enero de 2018. Se admite su aplicación anticipada.

  Los principales cambios que incorpora esta norma respecto de la norma que reemplaza son los siguientes:

  - Clasificación de activos financieros: en base a las características contractuales de los flujos de efectivo provenientes de un activo financiero y del modelo de negocio de la entidad respecto al mismo.
  - Medición de activos financieros: se incorpora un único modelo de deterioro, basado en el reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas. Este modelo se aplica incluso a ciertas partidas cuyo reconocimiento no se realiza de acuerdo con la NIIF 9 (cuentas comerciales por cobrar, activos de contratos y activos por arrendamientos financieros).
  - Medición de pasivos financieros: para los pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados, se requiere que se presente en el otro resultado integral la porción del cambio en dicho valor razonable que sea atribuible a los cambios de riesgo de crédito propio de la entidad.
  - Contabilidad de cobertura: se incorpora un modelo de contabilidad de cobertura más estrechamente alineado con las prácticas incorporadas en las estrategias de gestión de riesgos que suelen llevar adelante distintas entidades.

  La administración de la Compañía evaluará el impacto de la NIIF 9 dentro de sus estados financieros durante los primeros meses del año 2018, ya que considera que la aplicación de esta normativa no genera cambios importantes en su posición financiera ni en los resultados del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2018.

- *NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes*

La NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, tendrá vigencia obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1ero. de enero de 2018 y admite su aplicación anticipada. La NIIF 15 reemplaza a la NIC 11, NIC 18, CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC 31.

Esta norma incorpora una metodología para reconocer los ingresos provenientes de contratos con clientes basada en cinco pasos:

1) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente
2) Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato
3) Determinar el precio de la transacción
4) Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato
5) Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño

La administración de la Compañía considerando que sus ventas de manera general son al contado, considera que la aplicación de esta normativa no generará cambios significativos en su posición financiera ni en los resultados del ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2018, por lo que, considera que no existirá modificaciones sobre los saldos presentados el 31 de diciembre de 2017, por aplicación retroactiva de esta norma, de acuerdo a la aplicación de la NIC 8, con efectos acumulado de los cambios en la fecha inicial de la aplicación de la NIIF 15.

- *NIIF 16 - Arrendamientos*

En enero de 2016 el IASB publicó la NIIF 16 Arrendamientos, que establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos. Esta norma aplica para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

El principal cambio que incorpora esta norma es la consideración de todos los contratos de arrendamientos (salvo limitadas excepciones) dentro del estado de situación financiera de la arrendataria. Esto implicará que:

- en el reconocimiento inicial del contrato, la arrendataria:
  - reconocerá un activo por el derecho de uso del activo bajo arrendamiento (el activo subyacente del arrendamiento); y
  - reconocerá una obligación por el valor descontado de las cuotas del arrendamiento.

- en momentos posteriores, la arrendataria:
  - reconocerá el gasto por amortización del activo; y
  - reconocerá el costo financiero del pasivo.

Un arrendador continúa clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, y contabilizando estos dos tipos de

arrendamientos de diferentes maneras. Se incorporan nuevos requerimientos de información a revelar sobre los contratos de arrendamiento.

La administración de la Compañía evaluará el impacto de la NIIF 16, por lo que, aún no cuenta con información cuantitativa de dicha evaluación, no obstante, se estima la revisión de la información completa de todos los contratos de arrendamiento, con el fin de adoptar la disposición transitoria de forma total o parcial y evaluar las revelaciones requeridas por esta nueva norma.

- *Clasificación y medición de transacciones con pagos basados en acciones (modificaciones a la NIIF 2)*

En junio de 2016 el IASB aprobó el documento "Clasificación y medición de transacciones con pagos basados en acciones (modificaciones a la NIIF 2)". Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho. La modificación a la NIIF 2 contiene requisitos sobre la contabilidad de:

- los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo,
- operaciones de pago basado en acciones con una característica de liquidación neta para las obligaciones de retención de impuestos; y
- una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambie la clasificación de la transacción de liquidada en efectivo a liquidada por capital.

La administración de la Compañía analizará los efectos de esta modificación a la NIIF 2 en el momento de realizarse operaciones de conlleven la aplicación de esta norma, ya que considera que dichos efectos no serán significativos, adicionalmente.

- *Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (modificaciones a la NIIF 4)*

En septiembre de 2016 el IASB aprobó el documento "Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (modificaciones a la NIIF 4)". Las enmiendas introducen dos enfoques: uno de superposición y otro de aplazamiento. La norma enmendada dará:

- dar a todas las empresas que emiten contratos de seguros la opción de reconocer en otro resultado integral, en lugar de reconocer en pérdidas y ganancias, la volatilidad que podría surgir cuando se aplica la NIIF 9 (antes de que la nueva norma de contratos de seguros sea emitida),
- dar a las empresas cuyas actividades están predominantemente conectadas con los seguros de una exención temporal opcional de la aplicación de la NIIF 9 hasta el año 2021. Las entidades que difieran la aplicación de la NIIF 9 seguirán aplicando la NIC 39 de instrumentos financieros.

Enfoque de la superposición

Una entidad que opte por aplicar el enfoque de la superposición:

- Aplicará el enfoque de forma retroactiva a los activos financieros designados en la transición a la NIIF 9. Por consiguiente, por ejemplo, la entidad reconocerá como un ajuste al saldo de apertura del otro resultado integral acumulado un importe igual a la diferencia entre el valor razonable de los activos financieros designados determinados utilizando la NIIF 9 y sus importes en libros determinados usando la NIC 39.
- Reexpresará la información comparativa para reflejar el enfoque de la superposición si y solo si la entidad reexpresa la información comparativa aplicando la NIIF 9.

Exención temporaria de aplicar la NIIF 9

Una entidad aplicará las modificaciones que permiten a las entidades que cumplan criterios específicos la utilización de una exención temporal de la NIIF 9 para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018.

La administración de la Compañía analizará los posibles efectos que la aplicación de esta norma pueda generar en sus estados financieros incluyendo las consideraciones para adoptar la exención, así como el enfoque de la superposición, y considera que los efectos no serán significativos, por lo que prevé adoptar la norma a partir del 1 de enero de 2018.

- *Mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2015 – 2017*

En diciembre de 2017 el IASB aprobó el documento *"Mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2015 - 2017"*. Este documento contiene modificaciones a las siguientes NIIF, con vigencia para periodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2018:

Norma	*Tema*
NIC 12 Impuestos a las ganancias	Contabilizar todas las consecuencias en el impuesto a la renta sobre el pago de los instrumentos financieros que se clasifican como patrimonio neto.
NIC 23 Costos por Préstamos	Los costos por préstamos son elegibles para capitalizar como parte del costo de un activo en circunstancias particulares.
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Aplicar la NIIF 9 Instrumentos Financieros a intereses a largo plazo en una asociada o empresa conjunta la cual no aplica el método de participación.

La administración de la Compañía se encuentra analizando los efectos de estas mejoras y estima que los mismos no serán significativos dentro de los estados financieros por lo que prevé adoptar las modificaciones en las fechas establecidas como de adopción obligatoria para cada una de ellas.

(c) Base de medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por el Buque Pesquero "Emilio", que se encuentran registrados a su valor razonable, basados en el estudio de un perito independiente considerando el costo revaluado como medición posterior de dichos activos.

a) Moneda funcional y de presentación

Las cifras presentadas en los estados financieros de la Compañía y sus notas explicativas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía.

Las operaciones de la compañía son realizadas principalmente en el mercado ecuatoriano e internacional, consecuentemente cualquier transacción realizada en otra divisa distinta al Dólar de los Estados Unidos de América es considerada moneda extranjera, cuyo efecto contable se presentarán de acuerdo a lo indicado en la NIC 21 – Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Para los años terminado 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no ha realizado operaciones significativas en moneda extranjera.

b) Uso de juicios y estimaciones contables

La preparación de estados financieros de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados por la Administración de manera regular; sin embargo, debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado estimaciones que describen los principales y significativos juicios de la Administración de la Compañía, tales como:

Reconocimiento de Activos y pasivos por impuestos diferidos

Se reconocen activos y pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias deducibles de carácter temporal entre la base financiera y tributaria de activos y pasivos y para las pérdidas tributarias no utilizadas en la medida que sea probable que existirán utilidades imponibles contra las cuales se puedan usar las pérdidas y si existen suficientes diferencias temporales imponibles que puedan absorberlas. Se requiere el uso de juicio significativo de parte de la Administración para determinar el valor de los activos por impuesto diferido que se pueden reconocer, en base a la probable oportunidad y nivel de utilidades imponibles proyectadas junto con la planificación de futuras estrategias tributarias.

Adicionalmente también se reconoce un activo por impuestos diferidos para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

- *Estimación de la recuperabilidad de los activos y pasivos por impuestos diferidos y tasas fiscales*

  El monto por el cual un activo por impuesto diferido puede ser reconocido, se basa en la evaluación de la probabilidad de tener utilidades fiscales futuras, por las cuales los activos por impuestos diferidos de la Compañía se pueden utilizar. En adición se requiere juicio significativo el evaluar el impacto de ciertos límites legales o económicos o incertidumbres existentes en el país sobre la legislación tributaria vigente.

Provisión por deterioro de las cuentas por cobrar

La Administración efectúa al cierre de los estados financieros un análisis de la antigüedad de los saldos y el indicio de deterioro de clientes individuales observado por las cobranzas de la Compañía, a fin de establecer una adecuada provisión por deterioro de las cuentas por cobrar.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existe una provisión por concepto de deterior de las cuentas por cobrar, considerando que no existen saldos por cobrar con antigüedad significativa.

Deterioro de activos

A cada fecha del balance la administración revisa si existe algún suceso o cambio en las circunstancias que indique que el valor en libros del activo o la unidad generadora de efectivo pueda ser no recuperable; y si existen indicios de deterioro se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado con su importe en libros. Una pérdida por deterioro se reconoce por la cantidad por la cual el monto en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo que ocurre.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no mantiene activo que generen el reconocimiento de un deterioro en los estados financieros.

Vida útil de las Propiedades y equipos

La determinación de las vidas útiles involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La Administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable de modo prospectivo. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no han existido cambios en las estimaciones de vidas útiles y valor residual de la Propiedad y equipo.

Suposiciones e hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de los beneficios a empleados a largo plazo y post-empleo

La estimación de la Administración de las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) se basa en un número de supuestos críticos tales como: tasas de inflación, mortalidad, tasa de descuento y la consideración de incrementos futuros en salarios. Las variaciones de estos supuestos pueden impactar el monto de las OBD y el correspondiente gasto anual por beneficios definidos, en el caso que aplicare si la Compañía tuviera personal dependiente.

El artículo 216 del Código de Trabajo del Ecuador establece la jubilación patronal como un derecho a favor de los trabajadores u obreros sujetos a esta ley siempre y cuando cumplan ciertos requisitos, tales como:

– Tener la calidad de trabajador u obrero amparado al Código de Trabajo.
– 25 años de servicio o más.

De igual manera, el inciso 7 del artículo 188 del mismo cuerpo legal contempla que el mencionado derecho, en su parte proporcional, también se reconoce a favor de los trabajadores que hubieren cumplido más de 20 años y menos de 25 años en el caso de despido intempestivo.

La pensión de Jubilación Patronal por ningún concepto podrá ser mayor que la remuneración básica unificada media del último año y no podrá ser inferior a treinta dólares mensuales.

Al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no ha considerado la necesidad de registrar una provisión por Jubilación Patronal, basados en que no existen indicios de que se vaya a generar un pasivo por este concepto. Cualquier acontecimiento que pueda ocurrir en lo posterior y que obligue a modificar dichas estimaciones en próximos ejercicios, se registraría en el momento de conocida la variación, reconociendo los efectos de dichos cambios en los correspondientes estados financieros en las cuentas de resultados o patrimonio según sea el caso.

c) Negocio en marcha

Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable como empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario, la Compañía es una entidad con antecedentes de empresa en marcha, por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución, y al momento de la emisión de los presentes estados financiero, no hay indicio alguno en sentido contrario.

d) Instrumentos financieros básicos

Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen cuando los mismos son parte de las cláusulas contractuales de un instrumento financiero.

Los activos y pasivos financieros son registrados al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados).

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros que se clasifican como activos corrientes y pasivos corrientes se valorizan al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, la Compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de un activo financiero expiran, o cuando el activo financiero y todos los riesgos sustanciales y recompensas han sido transferidos. Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue, se cancela o se vence.

Los activos y pasivos financieros que la Compañía mantiene han sido clasificados de la siguiente manera: efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, cuentas por cobrar a partes relacionadas, acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, y cuentas por pagar a partes relacionadas.

Reconocimiento de activos financieros y pasivos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se reconocen como se describe a continuación:

i) *Efectivo en caja y bancos*

El efectivo está compuesto por efectivo en caja, depósitos monetarios en bancos y certificados de depósitos. Los activos registrados en efectivo se registran al costo histórico que se aproxima a su valor razonable de mercado.

ii) *Cuentas por cobrar – comerciales y otras cuentas por cobrar (incluye cuentas por cobrar a partes relacionadas)*

Las cuentas por cobrar – comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros generados en su mayoría por las ventas que se realizan a clientes en condiciones normales de crédito, por lo que las cuentas por cobrar no generan intereses.

Las cuentas por cobrar – comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Las cuentas por cobrar representan principalmente los saldos pendientes de cobro por créditos a clientes y otras cuentas por cobrar. Las cuentas por cobrar - comerciales son a corto plazo y no se descuentan, ya que la Administración de la Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias significativas con respecto al monto facturado, ya que las transacciones bajo estas condiciones no tienen costos significativos asociados y se encuentran bajo términos normales de crédito.

Cuentas por cobrar a partes relacionadas

Las cuentas por cobrar a partes relacionadas, son derechos obtenidos por prestaciones de servicios y/o préstamos concedidos entre partes relacionadas, las cuales no tienen fecha de vencimiento, ni generan intereses.

iii) *Pasivos financieros*

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, y cuentas por pagar a partes relacionadas.

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar representan principalmente obligaciones de pago por bienes y/o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de las operaciones, y se manejan en condiciones normales de negocio por lo que no incluyen transacciones de financiamiento otorgados por los acreedores, y se registran al valor de la contrapartida recibida y no se descuentan ya que son liquidables en el corto plazo.

Cuentas por pagar a partes relacionadas

Las cuentas por pagar a partes relacionadas, son obligaciones incurridas por la adquisición de bienes y prestaciones de servicios y/o préstamos concedidos entre partes relacionadas, las cuales no tienen fecha de vencimiento, ni generan intereses.

Deterioro de activos financieros

La Compañía estima una provisión por deterioro de los activos financieros individuales no significativos de manera colectiva, evaluando la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de las cuentas por cobrar – comerciales.

La provisión se registra con cargo a los resultados del ejercicio en el cual la Gerencia determina la necesidad de constituirla y si disminuye por las cuentas consideradas irrecuperables. De los análisis realizados por la Administración de la Compañía, se ha considerado que no se han producido eventos que sugieran la no recuperación de sus activos.

Asimismo, para aquellas cuentas significativas individuales, la Compañía realiza evaluaciones específicas para determinar si existe evidencia objetiva de la pérdida en el valor de las cuentas por cobrar.

Los activos financieros que se miden al costo amortizado son probados por deterioro al final de cada período. El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no mantiene activos que generen el reconocimiento de un deterioro en los estados financieros.

e) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o su valor neto realizable, el menor. El costo incluye el precio de compra más los costos adicionales necesarios para traer cada producto a su actual ubicación y condición, netos de descuentos comerciales y otro tipo de rebajas.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el transcurso ordinario del negocio, menos los costos estimados para realizar la venta. El costo de los inventarios es determinado utilizando el método del costo promedio.

La Compañía reconoce como inventarios, los suministros y otros bienes empleados en la faena de pesca (marea) del buque pesquero Emilio, los cuales son cargados a costos, una vez concluida la marea, y la captura de atún es descargada y vendida. Al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, no existen saldos de inventarios que deban ser presentados en los estados financieros.

f) Buque pesquero y equipos, neto

Son reconocidos como Buque pesquero y equipos, netos, aquellos bienes que se usan para propósitos operativos y administrativos y que tienen una vida útil mayor a un periodo. Se encuentran registrados a su costo menos la depreciación acumulada y menos las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se han establecido indicios de deterioro.

Este grupo de activos se encuentra conformado principalmente por el Buque Pesquero Emilio.

i) Medición en el reconocimiento inicial

El Buque pesquero y equipos se miden inicialmente por su costo histórico. El costo del Buque pesquero y equipos comprende el precio de adquisición (valor de la factura) después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio, e incluir los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, así como cualquier costo directamente atribuible a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

ii) Medición posterior

Los elementos de los Propiedad y equipos posterior al reconocimiento inicial se contabilizan utilizando el modelo del costo, excepto por el Buque Pesquero Vicente que se miden al costo revaluado; el modelo del costo es un método contable en el cual las Propiedades y equipos se registran al costo menos la depreciación acumulada posterior y menos las pérdidas acumuladas por deterioro de valor identificadas.

Los gastos de mantenimiento y reparación relacionados a los Buques y equipos se imputan a resultados. La utilidad o pérdida resultante de la venta o la baja de equipo se calcula como la diferencia entre el precio de venta y el valor libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

g) Depreciación del Buque pesquero y equipos

La depreciación se calcula aplicando el método lineal sobre el costo de los activos. La depreciación se registra con cargo a los resultados del período y se calcula en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual se ha determinado en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios y/o mejoras en los activos.

A continuación, se presentan las vidas útiles estimadas por la administración para el cálculo de la depreciación para cada categoría de los activos:

Tipo de activo	Vida útil (años)
Buque pesquero	20
Vehículos	5
Maquinarias y equipos	10
Muebles y enseres	10
Equipos de Oficina	10
Equipos y sistemas de Computación	3

La vida útil estimada y el método de depreciación son revisados al final de cada período, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se han modificado las estimaciones de las vidas útiles existentes.

h) Impuesto a la renta

La Compañía registra el impuesto a la renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. El gasto por impuesto a la renta está compuesto por el impuesto corriente e impuestos diferidos y se reconoce en los resultados del período, excepto en la medida en que éstos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral y/o directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el impuesto también se reconoce en dichas partidas.

i) *Impuesto corriente*

El impuesto corriente es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando las tasas impositivas y leyes tributarias aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance de situación, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste a pagar o a recuperar relativo a ejercicios anteriores.

El cálculo del impuesto corriente se basa en las tasas fiscales que han sido promulgadas o que estén sustancialmente promulgadas al cierre del periodo de reporte.

ii) *Impuesto diferido*

El impuesto diferido se calcula utilizando el método del balance que identifica las diferencias temporales que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los saldos a efectos fiscales. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal.

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los impuestos diferidos son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso se registra inicialmente con cargo o abono al patrimonio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en los estados financieros como activos y pasivos no corrientes, con independencia de su fecha esperada de realización o liquidación.

Al 31 de diciembre de 2017, se presentan pasivos por impuestos diferidos por concepto de revaluación de los activos.

i) Provisiones, Activos contingentes y Pasivos Contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando existen obligaciones presentes como resultado de un evento pasado y probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la Compañía y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad, y se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo.

La posible entrada de beneficios económicos a la Compañía que aún no cumpla con los criterios de reconocimiento de activo, se considera como activos contingentes.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen situaciones que a criterios de la Administración de la Compañía requiera el reconocimiento de un activo y/o pasivo contingente en los estados financieros.

j) Beneficios a los empleados

Beneficios a los empleados a corto plazo

La Compañía otorga beneficios a corto plazo a sus empleados como parte de sus políticas de compensación y retención del personal. Están medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido

Participación de los empleados en las utilidades

De conformidad con las disposiciones laborales vigentes, la Compañía paga a sus empleados una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio; se reconoce en los resultados del período en el cual se devenga.

Gratificación por beneficios sociales

La Compañía reconoce el gasto por beneficios sociales y su correspondiente pasivo sobre las bases de las respectivas disposiciones legales vigentes en el Ecuador. Las gratificaciones corresponden a lo siguiente:

- Décimo tercer sueldo. - O bono navideño, es un beneficio que reciben los trabajadores bajo relación de dependencia y corresponde a una remuneración equivalente a la doceava parte de las remuneraciones que hubieren percibido durante el año calendario. Los trabajadores tienen el derecho opcional a que sus empleadores les paguen mensualmente, la parte proporcional a la doceava parte de las remuneraciones que perciban durante el año calendario.

- Décimo cuarto sueldo. - O bono escolar es un beneficio y lo deben percibir todos los trabajadores bajo relación de dependencia, indistintamente de su cargo o remuneración. Solo se encuentran excluidos los operarios y aprendices de artesanos de acuerdo con el artículo115 del Código del Trabajo. Consiste en un sueldo básico unificado vigente a la fecha de pago. Los trabajadores tienen el derecho opcional a que sus empleadores les paguen mensualmente, la parte proporcional a la doceava parte de este beneficio anual.

- Fondo de reserva. - Beneficio para el trabajador que preste servicios por más de un año que corresponde al sueldo mensual o salario por cada año completo posterior al primero de sus servicios. Este beneficio se lo puede recibir en parte proporcional cada mes, de acuerdo a lo requerido por el trabajador.

- Aporte patronal al IESS. - es el valor mensual que el empleador debe cumplir por sus trabajadores afiliados al IESS, que corresponde al 12,15% del sueldo recibido en el mes.

- Descanso Vacacional.- la Compañía reconoce un gasto y un pasivo por vacaciones en el periodo en el que se generan, de acuerdo a lo dispuesto por el Código del Trabajo según el cual todo empleado tendrá derecho a gozar anualmente de un período ininterrumpido de quince días de descanso, incluidos los días no laborables; y aquellos que hubieren prestado servicios por más de cinco años en la Compañía, tendrán derecho a gozar adicionalmente de un día de vacaciones por cada uno de los años excedentes o recibirán en dinero la remuneración correspondiente a los días excedentes, sin embargo, los días excedentes no podrán superar de quince.

Beneficios post - empleo y por terminación

Beneficios post – empleo – jubilación patronal y desahucio

Las disposiciones del Código del Trabajo establecen la responsabilidad de los empleadores de pagar a sus trabajadores que entre 20 y 25 años o más, hubieran prestado servicios continuados o interrumpidos, el beneficio por jubilación patronal, así como también establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los trabajadores con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio, cuando la relación laboral termine por desahucio.

Los beneficios post-empleo representan planes de beneficios definidos por concepto de jubilación patronal e indemnización por desahucio. El efecto acumulativo de la OBD se reconoce en los resultados del período y el pasivo reconocido en el estado de situación financiera por los planes de beneficios definidos es el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (OBD) en la fecha de cierre de los estados financieros.

La Compañía ha establecido como política contable el no registro de la Provisión de Jubilación Patronal, por lo cual, no se presenta ni un pasivo ni un gasto sobre los estados financieros al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, basado en los siguientes antecedentes:

- Durante la vida económica de la Compañía, no se han realizado pagos por concepto de Jubilación Patronal.
- No existe evidencia que indique que la Compañía vaya a realizar un pago futuro por concepto de Jubilación Patronal.

Beneficios de terminación

Son los beneficios a los empleados a pagar como consecuencia de la decisión de la Compañía de resolver el contrato de un empleado antes de la fecha normal de retiro. De acuerdo a la legislación laboral ecuatoriana, el beneficio por terminación que la Compañía paga cuando da por terminada unilateralmente la relación laboral con un empleado, es el despido intempestivo.

La Compañía reconoce los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto cuando, y sólo cuando, se encuentre comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro. En base a lo antes indicado, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Administración estima que no es necesario reconocer un pasivo por este concepto.

k) Capital social, reservas y distribución de dividendos

El estado de cambios en el patrimonio de los accionistas incluye: el capital social, aportes para futuras capitalizaciones, las reservas legal y facultativa, y, los resultados acumulados. *(véase nota 13)*

El capital social representa las acciones comunes, pagadas y en circulación emitidas.

Otros componentes del patrimonio incluyen lo siguiente:

Reserva legal

De conformidad con la Ley de Compañías de la utilidad anual, debe transferirse una cantidad no menor del 10% para formar la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pudiendo ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

Reserva facultativa

La Ley de Compañías dispone que de las utilidades de cada ejercicio económico se podrá establecer una reserva facultativa de acuerdo a las necesidades y requerimiento de los accionistas de la Compañía.

Resultados acumulados

Incluyen todas las utilidades actuales y de periodos anteriores.

- Resultados por aplicación de NIIF por primera vez

  De acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros registra todo el efecto de la aplicación de NIIF por primera vez, de aquellos ajustes que debieron registrar el efecto contra resultados acumulados.

  El saldo acreedor de la cuenta de Resultados Acumulados por aplicación de NIIF por primera vez generado por la Compañía, podrá ser capitalizado en el valor que exceda al valor de las pérdidas acumuladas existentes y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren, utilizado en absorber pérdidas, o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.
- Resultados Acumulados

  De acuerdo a la Ley de Compañías de los beneficios líquidos anuales se deberá asignar por lo menos un cincuenta por ciento para dividendos en favor de los

accionistas, salvo resolución unánime en contrario de la junta general. Hasta el año 2015 los resultados acumulados, comprende los remanentes de utilidades no distribuidas a sus accionistas.

A partir del año 2016, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañía, las compañías deberán considerar que todo el remanente de las utilidades líquidas y realizadas que se obtuvieren en los ejercicios económicos, y que no se hubiere repartido o destinado a la constitución de reservas legales y facultativas, deberá ser capitalizado.

l) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como un pasivo en los estados financieros, en el período en el cual los dividendos son aprobados por la Junta General de Accionistas.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se ha realizado distribución de dividendos.

m) Ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento comercial que la Compañía pueda otorgar como financiamiento, sin embargo, debido a que no ha existido financiamiento los ingresos han sido registrados sin generar ningún descuento por financiamiento.

La compañía reconoce ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente, y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la compañía y se cumpla con los criterios específicos para cada tipo de ingreso como se describe más adelante.

Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta de bienes hayan sido resueltas. Los ingresos de la compañía se reconocen cuando ha entregado los bienes/productos al cliente de acuerdo con la condición pactada y la cobranza de las cuentas por cobrar está razonablemente asegurada.

Venta de pescado - atún

Los ingresos por la venta de bienes se reconocen cuando los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los productos han sido transferidos al comprador.

Los ingresos de la Compañía provienen principalmente de la venta de pescado – atún y se presentan neto de cualquier devolución que la Compañía pueda recibir y/o descuentos o rebajas que pueda otorgar.

Ingresos por comisiones

Los ingresos por comisiones comprenden ingresos por servicios ofrecidos a sus compañías relacionadas.

n) Costo de las ventas

Los costos de venta representan el costo directo incurridos para en la extracción de productos del mar como es la pesca de atún, incluido su procesamiento, industrialización, empaque, conservación, congelado y toda clase de procesos fríos, su preparación, elaboración y procesamiento a bordo de sus buques, para su almacenamiento, distribución y su comercialización en general.

o) Gastos

Los gastos se registran al costo de la contraprestación recibida. Los gastos se imputan a los resultados del período en función del criterio del devengado, es decir, en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y puedan ser confiablemente medidos, con independencia del momento en que se produzca el pago derivado de ello.

p) Estado de flujos de efectivo

Para efectos de preparación del estado de flujos de efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

Flujos de efectivo: Comprende el efectivo en caja, bancos y certificados depósitos.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía que es la extracción de productos del mar, procesamiento, industrialización, empaque, conservación, congelado, su preparación, elaboración y procesamiento a bordo de sus buques, para su almacenamiento, distribución y su comercialización en general, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo en caja y bancos.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

q) Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican como corrientes y no corrientes.

La Compañía clasifica y presenta un activo como corriente cuando satisface alguno de los siguientes criterios:

i) se espera consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación;
ii) se mantiene fundamentalmente con fines de negociación;

iii) se espera realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de balance; o
iv) se trata de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NIC 7), cuya utilización no está restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Adicionalmente, los pasivos se clasifican y presentan como corrientes, cuando satisfacen alguno de los siguientes criterios:
i) se esperan liquidar en el ciclo normal de la operación de la Compañía;
ii) se mantienen fundamentalmente para negociación;
iii) deben liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha de balance; o
iv) la Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Todos los demás pasivos son clasificados como no corrientes.

De acuerdo a lo establecido en la NIC 1, el ciclo normal de la operación de una entidad es el período de tiempo que transcurre en su proceso normal de actividades. En el caso de la Compañía se ha considerado un ciclo operativo de 12 meses.

4. Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar el valor económico de sus flujos de efectivo, así como de sus activos y, en consecuencia, sus resultados operacionales. Los principales pasivos financieros de la Compañía, incluyen, deudas con partes relacionadas y cuentas por pagar - comerciales y otros acreedores. El propósito principal de estos pasivos financieros es conseguir financiamiento para el desarrollo de sus operaciones habituales. La Compañía tiene activos financieros, tales como, cuentas por cobrar a partes relacionadas y efectivo en caja y bancos, provenientes directamente de sus operaciones.

La administración supervisa la gestión de estos riesgos controlando el cumplimiento del marco regulatorio respecto al riesgo financiero. La gerencia procura que las actividades con riesgo financiero en las que se involucra la Compañía estén controladas por políticas y procedimientos adecuados y que los riesgos financieros estén identificados, medidos y controlados de acuerdo con las políticas internas. Las actividades para propósitos de gestión del riesgo son llevadas a cabo por ejecutivos que tienen las habilidades, la experiencia y la supervisión apropiada.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, así como una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

a) Riesgos Financieros

i) Riesgo de crédito

Es el riesgo de que se origine una pérdida financiera para la Compañía si un cliente o contraparte de un instrumento financiero incumple con sus obligaciones contractuales. La Compañía monitorea continuamente los incumplimientos y retrasos de los clientes y de otras contrapartes como compañías relacionadas, identificados ya sea de manera individual o por grupo, e incorpora esta información a sus controles de riesgo crediticio. La política de la Compañía es otorgar crédito no mayor a 30 días y tratar solamente con contrapartes solventes y que tengan el compromiso de cumplimiento de sus obligaciones.

Deudores por venta de productos

Las ventas realizadas por la Compañía son generalmente a clientes recurrentes y son generalmente a corto plazo, cuyas negociaciones son pactadas con la Administración de la Compañía, y no representan riesgos de crédito en su recuperación.

ii) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo que los cambios de precios de mercado, como las tasas de interés, precios de los productos, etc., afecten los ingresos de la Compañía o el valor de sus activos financieros. El objetivo de la Administración, es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de tasa de interés

Las políticas en la administración de este riesgo son establecidas por la gerencia y se basa en la definición de estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de tasas de interés. La Compañía tiene como política, de ser necesario, obtener financiamiento de sus partes relacionadas, cuyas obligaciones no generan interés ni tienen fecha de vencimiento, por lo cual, la Administración de la Compañía considera que no existen un riesgo de mercado – tasa de interés.

b) Riesgo de liquidez

La administración es prudente de que el riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y valores negociables, así como mantener la disponibilidad de financiamiento a través de un número adecuado de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones de mercado. Debido a la naturaleza dinámica de las operaciones, la Compañía conserva flexibilidad en el financiamiento a través de las líneas de crédito que mantiene con sus proveedores.

Este riesgo está asociado a la capacidad de la Compañía para responder ante los compromisos financieros adquiridos y a su capacidad para ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables.

La Gerencia tiene la responsabilidad final por la mitigación de este riesgo, y ha establecido un marco de trabajo apropiado para su administración de manera que la Compañía pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como su gestión de liquidez.

Las obligaciones principales de la Compañía son pasivos financieros mantenidos con proveedores y con sus partes relacionadas; en tal sentido, sin embargo, considera que su liquidez si cubre adecuadamente sus obligaciones a corto plazo y que no está expuesta a riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivos de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones con terceros.

Un resumen de los activos y pasivos por su liquidez es como sigue:

2017

	Vigente	De 30-180 días	Total
Activos:			
Efectivo en caja y bancos	12.299,47		12.299,47
Cuentas por cobrar - comerciales y otras cuentas por cobrar		1.124.365,57	1.124.365,57
Cuentas por cobrar a partes relacionadas		3.704.230,31	3.704.230,31
Impuestos corrientes		1.258.925,99	1.258.925,99
Otros activos corrientes		104.716,24	104.716,24
	12.299,47	6.192.238,11	6.204.537,58
Pasivos:			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		(2.864.806,38)	(2.864.806,38)
Obligaciones con terceros		(612.960,99)	(612.960,99)
Pasivos por impuestos corrientes		(172.513,44)	(172.513,44)
	-	**(3.650.280,81)**	**(3.650.280,81)**
Total	**12.299,47**	**2.541.957,30**	**2.554.256,77**

2016

	Vigente	De 30-180 días	Total
Activos:			
Efectivo en bancos	36.674,62		36.674,62
Cuentas por cobrar - comerciales y otras cuentas por cobrar		402.562,89	402.562,89
Cuentas por cobrar a partes relacionadas		680,57	680,57
Impuestos corrientes	1.030.496,85		1.030.496,85
	1.067.171,47	403.243,46	1.470.414,93
Pasivos:			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		(1.104.200,18)	(1.104.200,18)
Pasivos por impuestos corrientes		(50.864,91)	(50.864,91)
	-	**(1.155.065,09)**	**(1.155.065,09)**
Total	**1.067.171,47**	**(751.821,63)**	**315.349,84**

c) Riesgo operacional

El riesgo operacional comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas o inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

- Recurso Humano, que es el personal vinculado directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la Compañía.
- Procesos, que son las acciones de calidad que interactúan para llevar acabo las operaciones de la Compañía y la transformación de los productos.
- Tecnología, que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, que soportan los procesos de la Compañía.
- Infraestructura, que son elementos de apoyo para la realización de las actividades.

La Compañía tiene definidos procedimientos tendientes a que se administre efectivamente su riesgo operativo en concordancia con los lineamientos de los organismos de control, basados en sistemas de reportes internos y externos.

5. Efectivo en bancos

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo del efectivo en bancos, es como sigue:

Detalle	2017	2016
Instituciones financieras locales		
Banco Internacional C.A.	9.307,08	36.674,62
Banco de la Producción S.A. Produbanco	992,39	
Banco del Pichincha C.A.	2.000,00	
Total	**12.299,47**	**36.674,62**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el efectivo en bancos no tiene restricciones para su uso.

6. Cuentas por cobrar - comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de las cuentas por cobrar - comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

Detalle	2017	2016
Cuentas por cobrar comerciales:		
Clientes **(1)**	1.123.035,75	93.765,58
Otras cuentas por cobrar:		
Anticipos a empleados	1.329,82	
Otros por cobrar		308.797,31
	1.329,82	**308.797,31**
Total	**1.124.365,57**	**402.562,89**

(1) Las cuentas por cobrar – clientes son a la vista y no devengan intereses. El plazo de crédito oscila en 60 días. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de las cuentas por cobrar comerciales se compone como sigue:

Clientes	2017	2016
Pesca Brava S.A.	1.082.441,07	
Salica Del Ecuador S.A.	23.980,94	23.980,94
Negocios Industriales Real NIRSA	16.613,74	
Seafman Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta		69.236,64
Anchundia Pacheco Jose Edulfo		548,00
Manuel Fernando Corral Daza		-
Total	**1.123.035,75**	**93.765,58**

7. Activos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de los activos por impuestos corrientes, comprenden Crédito tributario por IVA pagado en las adquisiciones de bienes y servicios, para la comercialización de bienes que se han transferido directamente a exportadores que comercializan bienes con tarifa cero por ciento de IVA, y Crédito Tributario por retenciones que le han realizado los clientes por las ventas realizadas. El detalle de los activos por impuestos corrientes, es como sigue:

Detalle	2017	2016
Crédito tributario- IVA	1.237.925,99	1.030.496,85
Retenciones por cobrar - IVA	21.000,00	-
Anticipos de Impuesto a la Renta	-	-
Total	**1.258.925,99**	**1.030.496,85**

La Administración de la Compañía se espera realizar las gestiones necesarias para solicitar a la Administración Tributaria (SRI) la devolución del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al beneficio tributario indicado en el art. 173 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 173.- Devolución del impuesto al valor agregado a proveedores directos de exportadores de bienes.- Los proveedores directos de exportadores de bienes podrán solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado pagado en la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos, empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se transfieran al exportador para la exportación, cuando las transferencias que efectúen al exportador estén gravadas con tarifa cero por ciento de IVA, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno. Para efectos de la devolución, se verificará que el Impuesto al Valor Agregado solicitado no haya sido utilizado como crédito tributario o no haya sido reembolsado de cualquier forma.

Del Anticipo de Impuesto a la Renta - Exoneración del Pago

Ley de Régimen Tributario Interno

Las personas naturales, sucesiones indivisas, obligadas o no a llevar contabilidad, empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, así como las demás sociedades, según la definición del Art. 98 de la LRTI, se encuentran obligados a la liquidación y pago del anticipo de Impuesto a la Renta de conformidad con los literales a) y b) del numeral 2 del Art. 41 de la LRTI. La Compañía se ha acogido al beneficio de la exoneración del anticipo de impuesto a la renta de los años 2017 y 2016, según como sigue:

- *Decreto Presidencia 1342 – Exoneración del Anticipo de Impuesto a la Renta 2017*

  Con fecha 13 de marzo de 2017 se emitió el Decreto Presidencial 1342, publicado en el Registro Oficiala 971 del 27 de marzo de 2017, mediante el cual se exonera del pago del 100% del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2017 a todos los sectores económicos de los cantones de la provincia de Manabí y Esmeraldas, entre los cuales se encuentran Manta, Montecristi, entre otros. Este beneficio tributario fue concedido por decreto ejecutivo debido al desastre natural generado por el terremoto del 16 de abril de 2016, de igual forma que los Decretos Presidenciales 1044 (exoneración del anticipo de impuesto a la renta año 2016) y 646 (exoneración del anticipo de impuesto a la renta año 2015).

- *Decreto Presidencia 1044 – Exoneración del Anticipo de Impuesto a la Renta 2016*

  Con fecha 25 de mayo de 2016 se emitió el Decreto Presidencial 1044, publicado en el Registro Oficiala 788 del 1 de julio de 2016, mediante el cual se exonera del pago del 100% del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2016 a todos los sectores económicos de los cantones de la provincia de Manabi, entre los cuales se encuentran Manta, Montecristi, entre otros. Este beneficio tributario fue concedido por decreto ejecutivo debido al desastre natural generado por el terremoto del 16 de abril de 2016, con el fin de reactivar e incrementar la capacidad económica de los contribuyentes y reactivar y fortalecer la economía en los lugares afectados por dicho suceso natural. Este beneficio fue aplicado por la Compañía por lo cual, durante el periodo 2016 no se realizaron pagos por concepto del anticipo de impuesto a la renta del año 2016.

8. Otros activos corrientes

Al 31 de diciembre de 2017, Otros activos corrientes comprenden saldos por amortizar de las pólizas de seguro: ***i)*** De Casco marítimo para cobertura del Buque Pesquero "Emilio", contratada en septiembre de 2017 con vigencia de doce meses; y ***ii)*** De Protección e Indemnización P&I como complemento a la póliza de casco para respaldo de los armadores sobre sus obligaciones con terceros, contratada en marzo de 2017 con vigencia de doce meses.

9. Buque pesquero y equipos, neto

Un detalle y movimiento de los Propiedades y equipos, neto al y por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

Maritma Ecuatorial S.A. Ecuamarítima

	Saldo al 01-01-2016	Adiciones	Saldo al 31-12-2016	Adiciones	Revaluación	Saldo al 31-12-2016
Costo Depreciable:						
Buque	3.170.825,25	-	3.170.825,25	-	15.707.031,37	18.877.856,62
Vehículos	17.600,00	26.315,00	43.915,00	-		43.915,00
Muebles de oficina	2.623,00	520,48	3.143,48	-		3.143,48
Equipos de oficina	1.680,60	-	1.680,60	-		1.680,60
Eq. y sistema de computación	2.173,00	379,52	2.552,52	-		2.552,52
Maquinarias y equipos		18.515,71	18.515,71	-		18.515,71
Total costo	**3.194.901,85**	**45.730,71**	**3.240.632,56**	**-**		**18.947.663,93**
Depreciación acumulada:						
Buque	(219.315,00)	(158.541,62)	(377.856,62)	(1.050.141,72)		(1.427.998,34)
Vehículos	(712,00)	(2.745,91)	(3.457,91)	(4.602,72)		(8.060,63)
Muebles de oficina	(545,00)	(343,58)	(888,58)	(410,04)		(1.298,62)
Equipos de oficina	(736,00)	(418,78)	(1.154,78)	(148,92)		(1.303,70)
Eq. y sistema de computación	(871,00)	(442,01)	(1.313,01)	(247,71)		(1.560,72)
Maquinarias y equipos			-	(1.851,60)		(1.851,60)
Total depreciación	**(222.179,00)**	**(162.491,90)**	**(384.670,90)**	**(1.057.402,71)**	**-**	**(1.442.073,61)**
Total	**2.972.722,85**	**(116.761,19)**	**2.855.961,66**	**(1.057.402,71)**	**-**	**17.505.590,32**

El cargo a resultados por concepto de depreciación de las Propiedades y equipos por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue de US$ 1'057.402,71 y US$ 162.491,90, respectivamente.

10. Saldos y transacciones con partes relacionadas

La Compañía realiza transacciones con partes relacionadas, sin embargo, las mismas se realizan en iguales condiciones que las mantenidas con terceros. El detalle de los saldos con partes relacionadas que resultan de las transacciones antes indicadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Activos		
Cuentas por cobrar		
Maritimo E Industrial Campo Marino		680,57
	-	**680,57**
Otras cuentas por cobrar		
Nautical Masters Ecuador S.A Nautim	18.295,87	
Naviera Ecuatoriana Austral Maritimo	35.650,75	
Naviera Ecuatoriana Daule Naecudal	1.071,56	
Castillo Delgado Gloria Mariana	650,00	
Maritimo E Industrial Campo Marino	780,57	
Operaine S.A.	10.923,72	
Campomarino S.A. - Panamá	3.636.857,84	-
	3.704.230,31	-
Total	**3.704.230,31**	**680,57**

	2017	2016
Pasivos		
Otras cuentas por pagar largo plazo		
Importeq S.A.	4.003.462,92	
Felipe Fernández	10.231,88	
Proatuna S.A.	366.053,89	
Campomarino S.A. (1)		2.841.004,00
Operaine S.A.	57.380,03	
	4.437.128,72	**2.841.004,00**
Total	**4.437.128,72**	**2.841.004,00**
Total	**8.073.986,56**	**2.841.684,57**

(1) Comprende saldos por pagar a su relacionada, por flujos recibidos para capital de trabajo. Este pasivo no tiene fecha de vencimiento ni genera intereses.

11. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

Detalle	2017	2016
Cuentas por pagar - comerciales		
Proveedores locales (1)	1.486.114,77	951.565,24
Otras cuentas por pagar		
Anticipos de clientes (2)	1.401.291,85	55.947,04
Sueldos y beneficios a empleados (3)	19.498,52	22.251,80
Obligaciones con el IESS (4)	15.281,27	18.536,38
Participación a trabajadores sobre las utilidades		55.899,72
	1.436.071,64	**152.634,94**
Total	**2.922.186,41**	**1.104.200,18**

(1) Corresponde valores por cancelar a proveedores locales por la compra de bienes y servicios recibidos. Las cuentas por pagar son a la vista y no devengan intereses. El plazo de crédito es de hasta 30 días; el detalle es como sigue:

Detalle	2017	2016
Servamain S.A.	237.380,30	
Nautical Masters Ecuador S.A.	163.614,75	
Fehierro Cía. Ltda.	128.867,47	121.796,00
Enviroplastic S.A.	98.245,00	98.245,00
Naranjo Alava S.A. Naranlasa	95.372,20	
Korea Manta Importaciones Cía. Ltda.	28.660,44	97.882,00
Lubricantes Internacionales S.A.	60.024,16	79.554,00
Operaine S.A.	57.380,03	
Pinturas y Químicos del Ecuador	49.718,13	
Varios	566.852,29	554.088,24
Total	**1.486.114,77**	**951.565,24**

(2) Comprende principalmente Anticipos recibidos del Cliente Negocios Industriales Real NIRSA por US$ 1'380.251,85, los cuales serán descontados con ventas a realizarse durante el año 2018.

(3) Corresponde a las obligaciones que mantiene la Compañía con los empleados, un detalle es como sigue:

Detalle	2017	2016
Sueldos y liquidaciones	12.291,88	13.053,47
Décimo Tercer Sueldo	550,00	984,21
Décimo Cuarto Sueldo	405,34	1.815,64
Vacaciones	275,00	6.398,48
Sueldos por Pagar - BP Emilio	5.976,30	-
Total	**19.498,52**	**22.251,80**

(4) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo por pagar al IESS comprende lo siguiente:

Detalle	2017	2016
Aportes al IESS	15.141,26	17.686,77
Préstamos Quirografarios	140,01	244,05
Fondos de Reserva		605,56
Total	**15.281,27**	**18.536,38**

12. Obligaciones con terceros

Comprende valores entregados por la Compañía Pesca Brava S.A. para capital de trabajo. Dicha acreencia no tiene fecha de vencimiento ni genera intereses.

13. Patrimonio

Capital social

Al 31 de diciembre de 2017, el capital social de la Compañía se encuentra dividido en 330.000 acciones ordinarias, pagadas y en circulación con un valor nominal de US$ 1 dólar cada una, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Aumento del Capital Social

Mediante acta de Junta General de Accionistas celebrada el 13 de enero de 2017, se incrementó el capital de US$ 800,00 a US$ 330.000,00, mediante la capitalización de reservas por US$ 8.200,00 y de utilidades de años anteriores por US$ 321.000,00. Este aumento de capital quedó documentado según Escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales con fecha 6 de marzo de 2017, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 20 de marzo de 2017.

Restricciones a las utilidades

Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser utilizada para aumentos de capital en su totalidad y/o absorber pérdidas.

Utilidades disponibles

El remanente de las utilidades disponibles que se obtuvieren en el respectivo ejercicio económico, y que no se hubieren repartido a los accionistas o destinado a la constitución de reservas legales y facultativas, deberá ser utilizado para incrementar el capital social.

Gestión de capital

La gestión de capital se refiere a la administración del patrimonio de la Compañía, las políticas de administración de capital de la Compañía tienen por objetivo:

- Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo.
- Asegurar el financiamiento de nuevas inversiones y el mantenimiento de las operaciones de la Compañía.
- Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza de la industria.
- Maximizar el valor de la Compañía, proveyendo un retorno adecuado para la inversión de los accionistas.

Los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Compañía, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con las obligaciones que ha incurrido la Compañía.

Los principales indicadores financieros de la Compañía son como sigue:

Indicador Financiero	2017	2016
Capital de trabajo **(1)**	(1.882.871,95)	315.349,84
Capital de trabajo **(2)**	(1.139.981,10)	314.669,27
Índice de liquidez **(1)**	0,77	1,27
Índice de liquidez **(2)**	0,69	1,27
Rentabilidad Neta de Ventas	-3,4%	4,3%

(1) Incluye el total de activos corrientes y el total de pasivos corrientes que tiene la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

(2) Incluye el total de activos corrientes y total de pasivos corrientes que tiene la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, excluyendo las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas.

14. Impuesto a la renta, otros activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos

(a) Conciliación tributaria

De conformidad con las disposiciones tributarias vigentes la provisión para el impuesto a la renta se calcula en base a la tasa corporativa del 22% aplicable a las utilidades gravables. Sin embargo, si las utilidades son reinvertidas (aumento de capital) la tasa de impuesto se reducirá en un 10% de la utilidad del ejercicio. Un detalle de la conciliación tributaria por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

Detalle	2017	2016
Resultado antes de 15% Participación a los trabajadores	(17.046,00)	372.664,83
Menos: 15% participación a trabajadores	-	(55.899,72)
Ganancia antes de impuesto a la renta	**(17.046,00)**	**316.765,11**
Más: Gastos no deducibles	1.634.047,83	20.460,20
Base imponible	**1.617.001,83**	**337.225,31**
Impuesto a la renta causado	404.250,46	74.189,57
Anticipo calculado	-	-
Impuesto a la renta por pagar mayor entre el anticipo y el impuesto causado	**404.250,46**	**74.189,57**
Menos: Retenciones en la fuente	(72.422,57)	(56.169,68)
Menos: Retenciones en la fuente de años anteriores	(6.675,96)	(24.695,85)
Menos: Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas	(167.415,00)	
Impuesto a la renta por pagar (credito tributario)	**157.736,93**	**(6.675,96)**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el cargo a resultados por concepto de impuesto a la renta corriente y diferido es el siguiente:

Detalle	2017	2016
Impuesto a la renta corriente	404.250,46	74.189,57
Impuesto a la renta diferido ***(nota 14.d)***	(222.900,12)	
Total Impuesto a la renta del año	**181.350,34**	**74.189,57**

El gasto por impuesto a la renta corriente en el estado de resultados difiere del impuesto teórico que se habría obtenido empleando la tasa impositiva vigente al cierre de cada ejercicio sobre el resultado antes de impuesto a la renta, debido a que, (1) por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, el resulta antes de impuesto es negativo, (2) por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

	2016	
Detalle	Porcentaje	Valor
Tasa impositiva nominal	22,00%	69.688,32
Más: Gastos no deducibles	1,42%	4.501,24
Tasa impositiva efectiva	**23,42%**	**74.189,57**

El movimiento del impuesto a la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

	2017	2016
Saldo inicial del periodo		
Cancelaciones/Compensaciones		
Provisión del Impuesto a la renta del año	404.250,46	74.189,57
Compensación:		
Anticipos pagados	-	-
Retenciones de impuesto a la renta del año	(79.098,53)	(49.493,72)
Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas	(167.415,00)	(24.695,85)
Saldos al fin del año	**157.736,93**	**-**

Anticipo de Impuesto a la Renta

Las normas tributarias exigen el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta" cuyo valor es el cálculo en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los ingresos gravables y el 0,4% de los activos. Además, se establece que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definido, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución pudiendo ser aplicables de acuerdo a las normas que rigen la devolución de este anticipo. La Compañía durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, se acogió al beneficio tributario de la exoneración del Anticipo de Impuesto a la Renta, que por Decreto Ejecutivo de la Presidencia de la República se emitió para cada uno de los años mencionados *(véase nota 7 - Decreto Presidencial 1342 – Exoneración del Anticipo de Impuesto a la Renta 2017 y – Decreto Presidencial 1044 – Exoneración del Anticipo de Impuesto a la Renta 2016).*

Devolución del Anticipo de Impuesto a la Renta

A partir del año 2016, de acuerdo a las reformas que se incluyeron en la Ley de Régimen Tributario Interno y que fueron publicadas en la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios Sectores Productivos e Interpretativa del Artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, según Registro Oficial No. 860 del 12 de octubre de 2016, el Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo de Impuesto a la Renta cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general, en la que se podrá también fijar un tipo impositivo efectivo promedio por segmentos. Este anticipo, en caso de no ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.

Las normas tributarias exigen el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta" cuyo valor es el cálculo en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los ingresos gravables y el 0,4% de los activos. Además, se establece que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definido, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas

Internas su devolución pudiendo ser aplicables de acuerdo a las normas que rigen la devolución de este anticipo.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000121 emitida por el Servicio de Rentas Internas con fecha 15 de febrero de 2017, la Administración Tributaria estableció el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes del ejercicio fiscal 2016 y fijó las condiciones, procedimientos y control para la devolución del excedente del anticipo del impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016.

Debido al beneficio tributario al que se acogió la Compañía por concepto de la exoneración del anticipo de impuesto a la renta, este beneficio tributario no tiene efectos sobre los estados financieros sobre los cuales se informa.

(b) Dividendos

Hasta el año 2010 los dividendos declarados o pagados a favor de accionistas nacionales o del exterior no se encontraban sujetos a retención alguna adicional. A partir del año 2011 los dividendos que son distribuidos a favor de personas naturales residentes en el Ecuador o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a una retención en la fuente adicional del impuesto a la renta. La Administración opina que, como consecuencia de la aplicación de esta norma, no surgirá contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2016. En todo caso, cualquier acotación al respecto por las autoridades tributarias se reconocería en el ejercicio que ocurra.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no ha realizado distribución de dividendos a sus accionistas.

(c) Pasivos por impuestos corrientes

Un detalle de los pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

Detalle	2017	2016
Impuesto a la renta por pagar (1)	157.736,93	
Retenciones en la fuente por pagar	11.558,67	41.710,58
Retenciones de IVA por pagar	3.217,84	9.154,33
Total	**172.513,44**	**50.864,91**

Los pasivos por impuestos corrientes, son liquidados de acuerdo a la fecha de exigibilidad determinada por el organismo de control.

(d) Impuestos diferidos

El movimiento de los saldos acumulados por impuestos diferidos al 31 de diciembre del 2017 y 2016, es el siguiente:

	Saldos al comienzo del año	Créditos Tributarios		Revaluación de Activos		Saldos al final del año
		Retenciones sobre Ventas	Compensación (nota 14a)	Reconocimiento	Amortización	
Activos por impuestos diferidos:						
Créditos tributarios por Retenciones	6.675,96	72.422,57	(79.098,53)			-
Pasivo por impuestos diferidos:						
Revaluación de activos				3.926.757,84	(222.900,12)	3.703.857,72

2016

	Saldos al comienzo del año	Créditos Tributarios		Saldos al final del año
		Retenciones sobre Ventas	Compensación (nota 14a)	
Activos por impuestos diferidos:				
Créditos tributarios por Retenciones	24.695,85	56.169,68	(74.189,57)	6.675,96

(e) Situación fiscal

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias. A la fecha de este informe, se encuentran pendientes de revisión por parte de las autoridades tributarias las declaraciones de impuesto a la renta de los años 2014 al 2017.

(f) Precios de transferencia

De conformidad con las normas tributarias vigentes los contribuyentes que efectúen operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos y deducciones aplicando la metodología estipulada en la Ley de Régimen Tributario Interno y tomando como referencia el principio de plena competencia. Cualquier efecto resultante se incluirá como una partida gravable en la determinación del impuesto a la renta corriente.

Los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares (US$3.000.000) de los Estados Unidos de América deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US$15.000.000 deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia; los cuales deberán ser presentados en un plazo no mayor de dos meses; contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, debido a que las transacciones con compañías relacionadas no superan los US$ 3.000.000, la Administración considera que la Compañía se encuentra exenta del Régimen de Precios de Transferencia, por lo que, no se han generado ajustes por precios de transferencia que afecten la determinación del impuesto a la renta de los años terminados a dicha fecha.

(g) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- La tenencia de inversiones en el exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- La tasa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5%.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

15. Ingresos ordinarios

El detalle de los ingresos por actividades ordinarias por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

Detalle	2017	2016
Venta de pescado – atún **(1)**	4.512.707,83	5.627.999,95
Comisiones **(2)**	1.400.000,00	-
Total	**5.912.707,83**	**5.627.999,95**

(1) Comprende venta de pescado – atún, principal ingreso de la Compañía, dichos ingresos son facturados con tarifa cero por ciento (0%).

(2) Comprende facturación por comisiones por servicios prestados a sus relacionadas.

16. Costo de las ventas

Un detalle de los costos de las ventas, por su naturaleza, por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

Detalle	2017	2016
Sueldos, beneficios sociales y otros	409.961,87	501.692,49
Mantenimiento y reparaciones	1.358.457,15	1.364.691,59
Suministros y materiales	1.910.456,14	1.265.404,64
Servicios básicos	28.694,63	75.920,00
Servicios varios	445.790,52	1.473.947,85
Seguros	262.452,75	104.089,22
Arriendos		4.000,00
Gastos de importación	34.455,55	14.287,53
Depreciaciones	1.050.141,72	158.541,24
Total	**5.500.410,33**	**4.962.574,56**

17. Gastos operativos

Un resumen de los gastos operativos, por su naturaleza por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

Detalle	2017	2016
Sueldos, beneficios sociales y otros	92.906,19	161.577,44
Mantenimiento y reparaciones	397,10	871,00
Suministros y materiales	2.867,69	7.279,50
Servicios básicos	878,50	2.862,11
Servicios varios	72.445,45	56.475,39
Seguros	1.263,58	-
Arriendos	10.651,39	16.200,42
Impuestos, tasas y contribuciones	64.266,81	73.924,84
Depreciación	7.264,55	3.951,04
Otros	162.553,08	20.766,13
Total	**415.494,34**	**343.907,87**

18. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de preparación de este informe (23 de agosto de 2018), se aprobaron leyes y/o entraron en vigencia nuevas leyes de carácter general que directa o indirectamente pudieran tener un efecto sobre los estados financieros. Entre estas leyes mencionamos las siguientes:

Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera.

La Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera se publicó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 150 de 29 de diciembre de 2017, la cual contiene los siguientes aspectos principales:

- Incremento de la tarifa del impuesto a la renta para sociedades del 22% al 25% y del 25% al 28%.
- Exoneración del pago del impuesto a la renta, por 3 años, para nuevas microempresas, a partir del año en que generen ingresos operacionales.
- Rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta para micro y pequeñas empresas, y para exportadores habituales que mantengan o incrementen el empleo.
- Posibilidad de suscribir contratos de inversión que garanticen la tarifa general aplicable a sociedades para sujetos pasivos que se dediquen a minería metálica a gran y mediana escala, industrias básicas y otras sociedades que contribuyan al cambio de la matriz productiva.
- Deducción del impuesto a la renta de gastos de los padres que dependan del contribuyente, así como de gastos personales de arte y cultura.
- Deducción del impuesto a renta adicional por adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria consideradas microempresas.
- Eliminación de la deducción de la provisión de jubilación patronal y desahucio.
- Reducción en el umbral de ingresos brutos que fija la obligación de llevar contabilidad.
- Modificación de las normas que establecen el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad que realicen actividades empresariales.
- Modificación al objeto imponible, base imponible y la aplicación de la tarifa ad valorem de ICE sobre bebidas alcohólicas y cerveza.
- Rebaja del 50% de ICE a productores de alcohol y bebidas alcohólicas que adquieran destilado de caña de artesanos y organizaciones de la economía popular y solidaria.
- Exoneración de ISD para pagos al exterior para el tratamiento de enfermedades catastróficas.
- Devolución del ISD para exportadores habituales para importación de materia primas, insumos y bienes de capital para ser incorporados en proceso productivos de bienes que se exporten.
- Eliminación del impuesto a las tierras rurales.
- En materia tributaria, las resoluciones administrativas de reclamos, sancionatorio o recursos de revisión llevaran implícita la orden de cobro.
- Se modifica el concepto de obligación aduanera y las normas que rigen su exigibilidad.
- Se modifica el término para resolver reclamos de impugnación en materia aduanera a 120 días.
- La sobrevaloración o subvaloración de la mercadería se considera delito aduanero.
- Se deberá informar anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, incluyendo a los propietarios legales y a los beneficiaros efectivos de las compañías constituidas en el Ecuador.
- Serán válidos los pactos entre accionistas que establezcan condiciones para la negociación de acciones. Estos pactos no serán oponibles a terceros.

- Se introduce la posibilidad de que una sociedad con domicilio en el extranjero se radique en el Ecuador, conservando su personería jurídica y adecuando su constitución y estatuto a la forma societaria que decida asumir en este país.
- El dinero electrónico será operado por las entidades del sistema financiero nacional.
- El registro de datos crediticios estará a cargo de la Superintendencia de Bancos, que podrá brindarlo por si misma o a través de terceros.
- Se establece tres años como el plazo máximo de duración de la liquidación de una entidad del sistema financiero, con la posibilidad de prorrogarlo por un año adicional.
- Se establece, dentro del proceso de liquidación de una institución del sistema financiero, que los activos que no puedan ser liquidados, deudas que no puedan ser cobradas y los pasivos que no puedan ser pagados serán obligatoriamente transferidos a un fideicomiso mercantil creado para el efecto, el que, teniendo jurisdicción coactiva, se encargará de los cobros, de la liquidación del activo y del pago del pasivo en el plazo máximo de dos años.
- La información relacionada con pagos a contratistas y subcontratistas del estado tendrá el carácter de pública y deberá ser difundida a través de un portal de información o página web.
- Se establece que las instituciones públicas y de la seguridad social pueden recaudar valores adeudados a entidades financieras públicas.
- Las personas jurídicas cuyo objeto social contemple la colocación y/o administración de cartera de crédito deberán ser calificadas como empresas auxiliares del sistema financiero.

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo para Prevenir el Acoso Laboral

La reforma publicada en el Registro Oficial No. 116 del 9 de noviembre de 2017, entre otros aspectos, contiene lo siguiente:

- Definición: Se entiende por acoso laboral todo comportamiento reiterado, que sea atentatorio a la dignidad de la persona y potencialmente lesivo, cometido en el trabajo o fuera de él, en contra de una de las partes de la relación laboral o entre trabajadores, que tenga como resultado el menoscabo, maltrato, humillación, o bien que amenace o perjudique la situación laboral de la persona afectada.

- Valoración del Ministerio de Trabajo: Las conductas que se denuncien como acoso laboral serán valoradas por la autoridad de trabajo. La autoridad deberá tomar en cuenta la capacidad de las conductas de someter a un trabajador a presión para provocar su marginación, renuncia o abandono de su puesto de trabajo.
- Acoso discriminatorio: El acoso podrá considerarse como una actuación discriminatoria tomando en cuenta las circunstancias que lo originan.

- Programas de prevención: Las empresas deberán implementar programas de capacitación y políticas orientadas a identificar el acoso laboral en cualquier modalidad y prevenir el cometimiento de toda forma de discriminación, hostigamiento, intimidación y perturbación que se pudiera generar en la relación laboral con los trabajadores y de éstos con el empleador.

- Causal de visto bueno: El empleador podrá dar por terminada la relación laboral, previo visto bueno, cuando el trabajador haya cometido actos de acoso laboral, ya sea de manera individual o coordinada con otros individuos, hacia un compañero o compañera de trabajo, hacia el empleador o empleadora o hacia un subordinado o subordinada en la empresa.

- Indemnización de un año de remuneración: El trabajador podrá solicitar visto bueno cuando sufra acoso laboral, cometido o permitido por acción u omisión por el empleador o empleadora o sus representantes legales. En caso de ser concedida, el empleador deberá pagar una indemnización equivalente a un año de remuneración. Podrá, adicionalmente, ordenarse que se dé una disculpa pública de los hechos. Corresponde al empleador, cuando el trabajador presente indicios fundados de haber sufrido acoso laboral, presentar una justificación objetiva y razonable, suficientemente probada, de las medidas adoptadas y de su proporcionalidad.

19. Autorización de los estados financieros

Los estados financieros de **Maritma Ecuatorial S.A. Ecuamarítima** por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017 han sido autorizados por la Gerencia para su publicación el 04 de junio de 2018; y, serán aprobados de manera definitiva sin modificaciones en la Junta General Ordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

Camilo Ismael Wong Flores
Gerente General

Juan Carlos Rodríguez Tubay
Contador General